

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término de inadmisión. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veintidós de enero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2020 – 0958

Como quiera que no se dio cumplimiento al auto adiado 27 de noviembre de 2020 a través del cual se inadmitió la demanda, el Juzgado la rechaza.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 25 de enero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 003

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria